

A DESPACHO: 23 de junio de 2022. Informando que correspondió por reparto el presente proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA, para resolver sobre su admisión. Sirvase proveer.

El secretario

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintitres de junio de dos mil veintidós

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAVIER STIVEN ACEVEDO RAMIREZ
DEMANDADOS: GALLO RODAS GUSTAVO
Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2022-00343-00.

Auto Interlocutorio Nro. 1329

Visto el anterior informe secretarial y realizado el examen pertinente a la demanda, a fin de establecer la competencia, es necesario que la parte demandante, allegue el certificado catastral mediante el cual se inscriba el avalúo del bien que se pretende usucapir, así como su certificado de tradición actualizado.

Por lo expuesto anteriormente, **EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**, instaurada por **JAVIER STIVEN ACEVEDO RAMIREZ** contra **GALLO RODAS GUSTAVO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba640d76a91724000defec89134946c99c640de807fe62857ef1ada04034044**

Documento generado en 23/06/2022 05:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>